Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000981

USHUAIA, 02 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-72129-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos y artículos de librería destinados al Centro Provincial de Rehabilitación y al Servicio Neurocognitivo, dependientes de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 241/26 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 286/26 - 525 (N° de orden 40).

Que se recibieron ofertas de las firmas GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71582655-7, ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T N° 20-24755477-8 y RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 73, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 1.053.200,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta presentada por la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglones N° 1, 2 y 6, por no ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3083/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo II y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 286/26 - 525, por la adquisición de insumos y artículos de librería destinados al Centro Provincial de Rehabilitación y al Servicio Neurocognitivo, dependientes de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 1.053.200,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 002SAL, UGC

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

SAL002, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 000981 /26.-

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

C.P. SASSAROLI CHOPA Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 000981 /26.-

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	MONTO
ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8	N° 03, 06 y 07 (ALT. 00)	$ 620.700,00
RIGA JORGE SEBASTIÁN CUIT N° 20-30571474-8	N° 08 (ALT.00)	$ 325.500,00
GRUPO KARUKINKA S.R.L. CUIT N° 30-71582655-7	N° 01, 02, 04, 05, 09 y 10 (ALT.00)	$ 107.000,00
	TOTAL	$ 1.053.200,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

C.P. SASSAROLI CHOPA Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud